

Aclarando la partida respectiva por S/o. 1'000,000.00, que es para la construcción del local de la Escuela Normal "Mercedes Indacochea" de Huaraz.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Aclárase la redacción en el Pliego de Educación Pública correspondiente al ejercicio de 1965, Sub-Pliego I, Administración Nacional-Programa III, Administración General — Asignación III — Construcciones Escolares-Octava Región de Educación de la Partida 3.2.0.— Para la Construcción del local de la G.U.E. "Mercedes Indacochea" de Huaraz Un Millón de Soles Oro (S/. 1'000,000.00), la que quedará de la siguiente manera: Para la construcción del local de la Escuela Normal "Mercedes Indacochea" de Huaraz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenticinco.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ENRIQUE RIVERO VELEZ, Presidente de la Cámara de Diputados.

MANUEL BURGA PUELLES, Senador Secretario.

NICEFORO ESPINOZA LLANOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenticinco.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

José Navarro Grau.